

Información acerca de declaración de obra nueva

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Puede hacernos llegar la documentación por cualquiera de estas vías:

- Presencialmente en la notaría.
- Por email a la dirección indicada en el mensaje de WhatsApp que acompaña a este PDF.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA

Para tramitar una declaración de obra nueva (en construcción o terminada), será necesaria la siguiente documentación:

01	DNI, NIE o pasaporte de los propietarios del terreno o solar.
02	Título de propiedad del terreno o solar.
03	Referencia catastral (último recibo del IBI).
04	Licencia de obras concedida por el Ayuntamiento.
05	Proyecto técnico visado por el colegio profesional correspondiente.
06	Certificado de final de obra firmado por el arquitecto y el arquitecto técnico, visado por el colegio profesional (para obra nueva terminada).
07	Licencia de primera ocupación o cédula de habitabilidad (para obra nueva terminada).
08	Certificado de eficiencia energética (para obra nueva terminada).
09	Seguro decenal de daños (obligatorio para viviendas, salvo autopromoción individual).
10	Coordenadas de georreferenciación de la edificación.

Todo ello sin perjuicio de que, una vez examinada la documentación, sea necesario aportar otros documentos.

COSTES Y PAGOS

Los costes de la escritura están regulados por el Arancel Notarial (Real Decreto 1426/1989). Si lo desea, puede solicitar un presupuesto orientativo antes de la firma.

Métodos de pago aceptados:

- Transferencia bancaria
- Tarjeta de crédito/débito
- Efectivo (sujeto a los límites legales vigentes)

DATOS DE LA NOTARÍA

Dirección: Plaça de Sant Joan, 18, 2ª, 25007 Lleida

Teléfono / WhatsApp: 973 07 12 00